

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

13245 *Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo procedimiento ordinario núm. 55/2015 interpuesto por la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAN MARTINET sobre declaración de interés general de la instalación de un aparcamiento de vehículos privado al aire libre HOTEL DESTINO en la isla de Ibiza (Illes Balears)*

Visto el oficio del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Palma de Mallorca, de fecha 29 de abril de 2015 (RGE Consejo Insular nº 9767, de día 11 de mayo de 2015), mediante el cual se pone de manifiesto la interposición de recurso contencioso administrativo, actuaciones procedimiento ordinario 55/2015, por la procuradora Sra. Cristina Sampol Schenk, en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CAN MARTINET contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Históricoartístico del Consell Insular de Eivissa, de fecha 6 de junio de 2014, de declaración de interés general de la instalación de un aparcamiento de vehículos privado al aire libre de 208 plazas para automóviles y 60 para motos para dar servicio al hotel Destino en una finca ubicada en la parcela 221, polígono 21, parroquia Nuestra Señora de Jesús, TM de Santa Eulalia del Río (Illes Balears).

Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, para que sirva de emplazamiento a las personas interesadas, con el fin de que, si procede, puedan comparecer ante el Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Palma de Mallorca, en las mencionadas actuaciones (PO 55/2015), en el plazo de NUEVE DÍAS a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, se les hace saber que si se personan fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin necesidad de retrotraer ni de interrumpir el curso del procedimiento por este motivo, y que si no se personan continuará el procedimiento en sus trámites, sin necesidad de serles comunicado.

Eivissa, 20 d'agost de 2015

S.T. Turismo, Interior, Territorio y Movilidad
Ramón Roca Mérida

